

FUNDAMENTOS

Solicitud de convenio para asignación o financiamiento de trabajador social en Fundación Oncológica Victoria.

La Fundación Oncológica Victoria cumple una labor esencial en la ciudad de Victoria, acompañando a pacientes oncológicos y sus familias con apoyo integral. Muchos pacientes, que son el sostén principal del hogar y no cuentan con obra social ni cobertura previsional plena, pierden ingresos totales durante el tratamiento, agravando la vulnerabilidad familiar.

La asignación de un trabajador social a la citada Fundación vía convenio permitiría:

- Fortalecer la articulación con el sistema público de salud y seguridad social.
- Agilizar trámites y derivaciones (Pensión No Contributiva por Invalidez, medicamentos gratuitos, subsidios).
- Aliviar la carga operativa de la Fundación, que opera con recursos voluntarios y donaciones.

Esta iniciativa no implica creación de cargo nuevo con impacto presupuestario significativo, sino la asignación o financiamiento de horas/carga horaria dentro de líneas existentes en Salud o Desarrollo Social para programas oncológicos y asistencia vulnerable.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE

LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social consideren y adopten acciones orientadas a:

ARTICULO 1º) Evaluar y concretar, en el menor plazo posible, la firma de un convenio de colaboración institucional con la Fundación Oncológica Victoria (FOV), entidad civil sin fines de lucro con sede en la ciudad de Victoria, a los fines de:

- Asignar un trabajador social dedicado o financiar/subsidiar la contratación de dicho profesional por parte de la Fundación, transfiriendo los recursos necesarios para su incorporación estable, con el objetivo de brindar acompañamiento psicosocial, orientación y gestión de trámites a pacientes oncológicos en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema.
- Priorizar la atención a casos de pacientes que eran sostén de familia principal, sin trabajo registrado ni aportes previsionales, y que actualmente no pueden desempeñar actividades laborales remuneradas debido a la enfermedad oncológica (tratamientos, quimioterapia, fatiga crónica, etc.), facilitando derivaciones rápidas a programas provinciales y nacionales tales como:
 - Pensión No Contributiva por Invalidez (ANSES).
 - Banco de Drogas Oncológicas y partidas especiales de cobertura provincial.
 - Subsidios DINADIC (Ministerio de Salud Nación).
 - Programa Incluir Salud y otras asistencias sociales.

ARTICULO 2º) Comuníquese, registre, publique y archive.